

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 15

Lunes 20 de enero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 9-75

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Aguilar de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Teófilo Fernández y otros; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Aguilar de Campos; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, todas las localidades comprendidas en un radio de 25 kilómetros desde el foco.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de todo el ganado receptible y perteneciente a la zona de

inmunización, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de enero de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Plazo para la presentación de solicitudes de construcción de viviendas

Se comunica a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de protección oficial, al amparo de los cupos de 5.500 viviendas subvencionadas y 1.000 del Grupo I, correspondientes al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en la norma 7 de la Orden de 27 de diciembre de 1974 («B. O. del E.», número 1, correspondiente al día primero de enero), el plazo de presentación de solicitudes, en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, se abre el día 20 del actual mes de enero y concluye el día 15 del próximo mes de julio.

Valladolid, 16 de enero de 1975.—
El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Gil Gil, en nombre y representación de «Compañía Internacional de Bienes Raices, S. A.», calle Goya, 47, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Práctica de deportes náuticos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Moros.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vegas de Matute (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata

de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de diciembre de 1974.—El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5.036—207

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle Bailarín Vicente Escudero.

Presupuesto de contrata: 632.116 pesetas.

Garantía provisional: 20.000 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Valladolid, 9 de enero de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

152—208

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para la adquisición de un auto-tanque de primera salida con destino al Servicio de Incendios, cuya capacidad mínima de carga será de 9.200 kg. y demás características que se especifican en el pliego de condiciones técnicas.

Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán constituir la cantidad de treinta mil pesetas, como fianza provisional y la definitiva se regulará conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de las mismas, tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el

plazo de presentación de plicas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., núm..., (por sí o en representación), se compromete a suministrar un auto-tanque de primera salida con destino el Servicio de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, conforme a los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente en la cantidad de..., (en letra) pesetas.

Valladolid, 10 de enero de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

151—209

MARZALES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 10 de enero de 1975.—El alcalde, Fernando Salgado.

135—210

MATILLA DE LOS CAÑOS

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento y por haber quedado desierta la subasta de arrendamiento de pastos del prado «Gallarita y prado Cantón», se anuncia segunda subasta en iguales condiciones que sirvieron de base para la primera, y haciendo uso de la reducción de plazos autorizada en el art. 19 del Reglamento de Contratación, durante diez días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admiten proposiciones optando a la adjudicación de dichos pastos.

Matilla de los Caños, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

33—211

TUDELA DE DUERO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre del año actual, el proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono residencial «Virgen de la Guía», de iniciativa privada, sito entre camino de Renedo-Canta el Gallo y edificación calle Camino Cementerio, instado por don Benjamín Peñas Recio, como presidente de la Cooperativa de Viviendas de expresado nombre «Virgen de la Guía», con domicilio social de Plaza Mariano Ibáñez Basanta, número 1, se somete a información pública el expediente, por plazo de un mes, en armonía con lo dispuesto en el art. 32 d) la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Tudela de Duero, 31 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

38—212

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 380/1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José M.^a Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partés, de la una, como demandante «Orfica, S. A.», con domicilio en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Manuel Conde del Río, y de la otra, como demandado, don Javier Castaño Morocho, mayor de edad, no cons-

tan más circunstancias, y con domicilio en Medina del Campo (Valladolid), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Javier Castaño Morocho, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y una mil setecientos setenta y seis pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Felipe Moreno Mora.

11—213

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 435-74, promovido por Juan José Ruiz Zúmel, vecino de Renedo de Esgueva, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, la finca urbana que después se dirá, en el que con esta fecha he acordado citar por medio del presente a los desconocidos colindantes don Germán Esteban, don Fermín Fernández y doña Claudia Redondo Medina o a sus herederos o causahabientes y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción

que se pretende, para que, en término de diez días puedan comparecer, ante el Juzgado, en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga:

Finca de que se trata

Casa en Renedo de Esgueva, en la calle Real, número 24, hoy 16, de una extensión superficial de 490 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, Fermín Fernández, hoy Felisa Fernández; izquierda, Germán Esteban, hoy Ismael Pérez, y fondo, con calle de las Carretas.

Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.975—214

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

El señor juez municipal del distrito número cuatro de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 600-74, sobre lesiones, ha acordada que se cite por medio de la presente a Miguel Jiménez de Muñana, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día trece de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

147

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

En los autos sobre ejecución de sentencia, seguidos ante esta Magistratura por Salvador Ramos Román y otros, contra Manuel Martínez Delgado, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

12 banquetas de formica, tasadas en 1.200 pesetas.

120 bolsos de piel, modelos varios, tasados en 30.000 pesetas.

38 cajas herrajes para bolsos, con 15 herrajes cada una, tasadas en pesetas 34.200.

5 cajas de herrajes, con unos 50 cada una, tasadas en 43.750 pesetas.

Una máquina cerrar boquilla sin marca o ilegible, tasada en 2.000 pesetas.

Otra máquina de abrir cierres, sin marca, tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de poner broches, marca Vulcan, número 3, tasada en 500 pesetas.

Un taladro sensitivo rápido, marca ilegible, tasado en 1.000 pesetas.

Una máquina de forrar botones, marca Mabel, tasada en 1.000 ptas.

Una esmeriladora, sin piedra, tasada en 300 pesetas.

Una máquina de cortar piel, marca Martín y Gómez, tasada en 1.000 pesetas.

Una máquina, marca Novor, esmeriladora eléctrica, con dos marchas (banco finisaje), tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina de rebajar, marca Kin, eléctrica, tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser, giratoria, marca Singer, tasada en 500 pesetas.

4 máquinas de coser, normales, marca Singer, tasadas en 2.000 pesetas.

3 estanterías metálicas, desmontables, compuestas de 6 elementos, 8

elementos y 8 elementos, tasadas en 9.000 pesetas.

8 mesas metálicas de trabajo, del mismo material, tasadas en 12.000 pesetas.

4 estanterías desmontables, tasadas en 6.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Manuel Martínez Delgado, y se venden para pagar a don Salvador Ramos Román y otros, la cantidad de 74.200 pesetas de principal, más 7.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día tres de febrero 1975 próximo, a las 13,15 horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de febrero de 1975, a las 13,15 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1975, a las 13,15 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de don Manuel Martínez Delgado, estando éstos ubicados en la calle Sevilla, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Manuel Martínez Delgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a nueve de diciembre de

mil novecientos setenta y cuatro. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique Miguez. 5.004—215

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 2/75

Concurso público de suministro de harina de trigo panificable con destino a cubrir necesidades de los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre del año en curso, más 90 días de repuestos, que a continuación se indican, con las cantidades que también se relacionan, por un importe total de 12.244.800 pesetas, siendo el precio límite de 1.200 pesetas Qm.

Valladolid, 2.690 Qms.; León, 4.379; Oviedo-Gijón, 539; Palencia, 282; Salamanca, 1.116; Segovia, 824; Zamora, 114, y Medina del Campo, 260 quintales métricos.

Las cantidades que se adquieren para las plazas de Palencia, Zamora y Medina del Campo, se entregarán en el Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8 y siguientes del pliego de bases, que podrá ser examinado, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas. Se autoriza la remisión de la documentación por correo certificado. La fianza que se adjunta será del 2 por 100 calculada sobre el precio límite.

Fecha límite de presentación de sobres el día 13 de febrero próximo y la celebración del acto el día 20 del mismo mes, a las once horas, en el local que ocupa esta Junta en la calle del León, número 11 (Valladolid), siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 16 de enero de 1975.—El general presidente.

186—216